

Las Oficinas de UNICEF y OACNUDH en Colombia, condenan y rechazan la utilización de niños, niñas y adolescentes en cualquier hecho violento

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia -UNICEF - y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH- en Colombia, condenan y rechazan la pavorosa muerte el pasado 25 de marzo de un niño de escasos 12 años, quien era utilizado para colocar una carga explosiva en el municipio de El Charco en el departamento de Nariño, la cual ocasionó, además, heridas a varios civiles y daños en la estación de policía local y en las viviendas aledañas.

UNICEF y OACNUDH reiteran que la utilización de niños, niñas y adolescentes, por grupos armados ilegales o por grupos delincuenciales, es un tipo de acción que viola sus derechos y expone sus vidas de manera directa, injustificable y cruel, contra la cual se erigen disposiciones específicas de la legislación internacional, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la propia Constitución Política de Colombia, de manera que todos los menores de 18 años, cualquiera que sea su condición física, religiosa, cultural, social, sean excluidos de la violencia armada y sean protegidos por el Estado y la Sociedad de todo delito o hecho que atenten contra ellos mismos, su dignidad, sus derechos y los de los demás ciudadanos.

UNICEF y OACNUDH, al reiterar su llamado para que cese de inmediato toda forma de utilización de niños, niñas y adolescentes en la violencia armada, renuevan su compromiso de darle seguimiento especial a este tipo de hechos y ponerlos debidamente en conocimiento del Secretario General de la ONU en el marco del mecanismo especial de monitoreo establecido en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Extendemos nuestras sentidas condolencias a la familia del niño víctima de este cruel atentado, a la comunidad de El Charco y a todas las personas afectadas por este hecho que nunca más debe repetirse en Colombia.